

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 3.474/2023

Expte. HELP 2023 / 54914 – IMT 021-2023

DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO EN LA PRESIDENCIA DE LAS FACULTADES DE INICIO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2023, ha acordado, entre otros asuntos, delegar en la Presiden-

cia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba las facultades como órgano de contratación para acordar el inicio de los expedientes de contratación y para el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa que haya realizado la mejor oferta.

Lo que se publica a los efectos oportunos y para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DEL IMTUR

(Nombramiento efectuado por Decreto de
Alcaldía número 2023/8377, de 17 de junio)

Fdo.: Daniel García-Ibarrola Díaz

(Fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala delegada, Daniel García-Ibarrola Díaz.